

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto integro de la Orden correspondiente en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69-93-01, fax 952-69-93-02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 21 de febrero de 2008.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

570.- De conformidad con el artículo 6.3.n) del Reglamento del Consejo Asesor de Asociaciones Vecinales, aprobado por la Excm. Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión del día 10 de mayo de 2004, y publicado en el BOME núm. 4102, de 9 de septiembre de 2004, se procede a publicar el resultado del escrutinio correspondiente a las elecciones de cinco vocales del Consejo Asesor de Asociaciones Vecinales, celebradas el día 5 de febrero de 2008.

Votos obtenidos por los diferentes candidatos:

D. Mohamedi Mohamed Mohamedi	13 votos
D. José Luis Suárez Martínez	13 votos
D. Antonio Pajares Murillo	13 votos
D. Pedro Ruiz Madolé	13 votos
D. Francisco Veira Paredes	13 votos
D. Rafael Verdugo Bolet	6 votos
D. Miguel Martínez Sánchez	9 votos
D. Francisco Canela Fenández	10 votos
D. Juan Antonio Ramos Vidal	7 votos
D. Juan José Alonso García	6 votos
D. Manuel Suárez Sánchez	6 votos

Resultan, por tanto, elegidos los cinco candidatos siguientes:

- D. Mohamedi Mohamed Mohamedi
- D. José Luis Suárez Martínez
- D. Antonio Pajares Murillo

D. Pedro Ruiz Madolé

D. Francisco Veira Paredes

Quedando como suplentes:

D. Francisco Canela Fenández

D. Miguel Martínez Sánchez

D. Juan Antonio Ramos Vidal

Empate para el cuarto y quinto puesto entre D. Manuel Suárez Sánchez, D. Rafael Verdugo Bolet y D. Juan José Alonso García.

Melilla, 11 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

571.- CONVOCATORIA PÚBLICA DE PLAZAS DEL PROGRAMA DE VIAJES BALNEO TERAPÉUTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DEL AÑO 2008.

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 21 de febrero de 2008, registrada con el número 390, ha dispuesto lo siguiente:

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de conformidad con el Decreto de Bases Reguladoras de los programas de viajes balneoterapéuticos y de ocio y tiempo libre para Mayores, promulgado por Decreto del presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, del día 29 de enero de 2008, publicado en el BOME núm. 4475, del día 5 de febrero de 2008, por medio de la presente, VIENE EN ORDENAR la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de plazas en los Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre para Mayores, del año 2008, con cargo a la partida "Area del Mayor y relaciones Vecinales 2008 14 32309 22600" de acuerdo con lo siguiente:

1. La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales,